



DECRETO ALCALDICIO N° 3589/

MOD. PRESUPUESTARIA INTERNA N° 66 AÑO 2015

REQUINOA, 01 de Diciembre 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 3040 de fecha 01 de Diciembre 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo al análisis de las cuentas con autorización del Alcalde se aprueba modificación presupuestaria Municipal de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable, de acuerdo al siguiente detalle:

Listado de Cuentas

Código de Cuentas	Descripción	Programa	Aumenta	Disminuye
215.22.12.002.000	Gastos Menores	Fomento Productivo	0	\$ 400.000
215.22.12.002.000	Gastos Menores	Programa Adulto Mayor	\$ 400.000	0
TOTALES			\$ 400.000	\$ 400.000

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

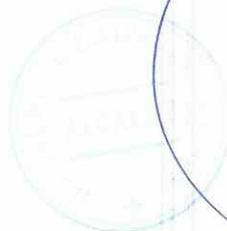
DECRETO:

APRUEBASE, Modificación Presupuestaria Interna N° 63 Municipal año 2015, se aprueba modificación presupuestaria de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/MZS/lzo

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo



DECRETO ALCALDICIO N° 3509

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO
MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 DIC 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 3055 de fecha 01.12.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la compra de 1 Estufa a gas y 1 Ventilador Tipo Torre para el programa “Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción”, a través del portal mercado público “Convenio Marco”

Certificado de disponibilidad presupuestaria N°541

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 “Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”, modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a través de Convenio Marco en el portal mercado público la adquisición de 1 Estufa a gas y 1 Ventilador Tipo Torre para el Programa “Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción” a proveedor que a continuación se detalla:

PRODUCTO	PROVEEDOR	RUT	MONTO
Estufa a gas ID 1013067	SOC. COMERCIAL AMW LIMITADA	77.714.930-K	\$ 99.299.- Iva incluido
Ventilador Tipo Torre ID 1037043	COMERCIALIZADORA RUIZ & BASTIDAS LIMITADA	76.017.552-8	\$ 97.461.- Iva incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.151, “Aplicación de Fondos externos, programa BVSR”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/yac.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (2)
- Mercado Publico (1)
- Dirección Desarrollo Comunitario (1)
- DAF (1)